



Jefatura Técnica Artigas

COTIZACION N° 10062710

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREDIOS EN CAINSA Y COLONIA PALMA

CAPITULO I

1. OBJETO DEL CONTRATO

- 1.1. El objeto de la presente Licitación comprende la contratación del servicio de mantenimiento de predios donde existen servicios de OSE en las localidades de Cainsa y Colonia Palma.
- 1.2. El servicio será cumplido con la frecuencia que asegure el buen estado de mantenimiento de las instalaciones. En ningún caso la cantidad de visitas al servicio será menor a dos veces por mes.
- 1.3. Se deberá cotizar por mes de trabajo.
- 1.4. Durante el transcurso del contrato podrán surgir tareas adicionales (dentro del rubro mantenimiento) que serán informadas con antelación a la Empresa y deberá cumplirlas sin generar costos extras para la administración.

2. PERIODO DE CONTRATACIÓN

- 2.1 El periodo de contratación será por un plazo de 12 meses.
- 2.2 La Administración se reserva el derecho a aumentar o disminuir el servicio en hasta un 50%.

CAPITULO II- ESPECIFICACIONES GENERALES

1. TAREAS A REALIZAR

1.1 De las tareas a desarrollar.-

Las tareas mínimas a desarrollar en los predios donde existen actualmente servicios de OSE en las Localidades de Cainsa y Colonia Palma serán:

- **Corte de paso dentro de los predios.** El pasto cortado deberá retirarse del predio y se dispondrá en vertedero municipal.
- **Corte de paso en el perímetro externo a los predios y en los caminos de acceso a los mismos.** El corte en el perímetro tendrá un ancho no menor a 2 metros y en los caminos de acceso un ancho no menor a un metro. El pasto cortado deberá retirarse del predio y se dispondrá en el vertedero municipal.
- **Poda de árboles o arbustos.** La podá se realizará en forma periódica. Podrán solicitarse podas especiales si se entiende que dificultan el acceso o la movilidad dentro del predio.



Jefatura Técnica Artigas

- **Retiro de material de rejas y material flotante en lagunas de saneamiento:** Este retiro se deberá realizar en forma diaria. El material que se obtenga
- **Limpieza y reparación de taludes de lagunas de saneamiento:** Comprende el retiro de pasto, yuyos y plantas que crezcan en el talud de las lagunas. En caso de que el talud presente fisuras, la Empresa Contratista deberá informar al representante de OSE que la Jefatura Técnica designe a efectos de definir cómo será reparada. La Empresa realizará la reparación correspondiente sin originar costos adicionales a la administración.
- **Reparación de cercos perimetrales:** Se deberá asegurar que el cercado este completo en todo el perímetro de las instalaciones. Se pintarán las columnas y se repondrá cercado si es necesario.

CAPITULO III- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- 1.1 El personal de la Empresa deberá concurrir a los locales de OSE, vistiendo correctamente el uniforme proporcionado por la misma.
- 1.2 El personal de la Empresa deberá tener un trato respetuoso con el personal de OSE, los usuarios, personal de empresas tercerizadas y proveedores, que concurren a los locales.
- 1.3 Deberá mantener una actitud y un porte acorde a su investidura.
- 1.4 La Empresa adjudicataria será estrictamente responsable de la conducta de su personal en su relación con toda persona física o jurídica.
- 1.5 La Empresa deberá encargarse del traslado de sus empleados, tanto en días normales, como en feriados, fines de semana, paros del transporte, debiendo cubrir con el objeto del contrato.

2. DEL EQUIPAMIENTO Y MATERIALES

- 2.1 El equipamiento necesario para el correcto desempeño de las tareas será a cargo de la Empresa adjudicataria.
- 2.2 La Empresa deberá proporcionarle a sus empleados uniforme, ropa de abrigo, y de lluvia en cantidad suficiente.
- 2.3 OSE suministrará los materiales consumibles necesarios para las reparaciones de cercos perimetrales y de taludes de lagunas de saneamiento, incluyendo columnas de cerco olímpico, tejido, alambre, pintura, portland, etc. La Empresa informará los materiales y las cantidades necesarias y luego OSE supervisará su uso en las instalaciones.



Jefatura Técnica Artigas

3. DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES

Son obligaciones de la Empresa adjudicataria:

- 3.1 Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- 3.2 Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- 3.3 Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.
- 3.4 Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.
- 3.5 La Administración autorizará el pago una vez acreditada por la Empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:
 - a. exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
 - b. solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.
- 5.6. La Administración contará con los poderes jurídicos necesarios, para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
- 5.7 Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

9. FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar precio por hora-hombre de servicio de acuerdo con lo establecido en Cap. 1, Art 1.3.

No se recibirán fórmulas de ajuste paramétrico

10. PROPUESTA BÁSICA, ALTERNATIVA O VARIANTES.

Se aceptarán alternativas y/o variantes sin que modifiquen sustancialmente el objeto del contrato, reservándose la Administración el derecho de su adjudicación.



Jefatura Técnica Artigas

11. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Se deberá incluir en la oferta la nómina de trabajos similares, indicando dirección de la empresa contratante, fax, teléfono, detallando en cada caso actividad cumplida, personal empleado (cantidad y funciones), período de prestación y sector o lugar donde fueron desarrolladas.

12. DE LAS MULTAS.

12.1 La multa a aplicar será del 10% del precio mensual del contrato para el caso de detectar el incumplimiento de parte del contrato.

12.2 El incumplimiento total, implicará el no pago del 100% del precio mensual.

12.3 La acumulación de multas por más del 30% del importe total de la adjudicación, actualizado a la fecha, será causal de rescisión del contrato.

12.4 El incumplimiento total o parcial de los Oferentes a los compromisos contraídos con la Administración, será pasible de las sanciones que al caso correspondan, según lo dispuesto en el Reglamento de Proveedores de OSE, pudiendo llegarse a la rescisión del Contrato.

12.5 El Organismo podrá asimismo exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento e incluso podrá encomendar la realización del objeto del contrato por cuenta del adjudicatario omiso.

Las ofertas deberán presentarse por e-mail a hormando@ose.com.uy antes de la fecha de apertura a:

Sr. Humberto Ormando (hormando@ose.com.uy)

Oficina Técnica Departamental de Artigas – 25 de Agosto nº 228.

Artigas (la apertura de ofertas no se hará presencial debido a las prevenciones por el COVID-19, se enviara el comparativo de ofertas a las empresas por correo electrónico)

La apertura de precios se realizará el **día Jueves 26 de marzo de 2020 a la hora 12:00**, en la Oficina Técnica de OSE en la ciudad de ARTIGAS (calle 25 de Agosto nº 228).

En caso de no poder cotizar se agradece comunicación indicando la no cotización; vía correo electrónico a hormando@ose.com.uy.

FORMA DE PAGO Y PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El pago será a 30 días de la fecha de factura, una vez aprobado por la Jefatura Técnica Departamental.

El plazo de mantenimiento de oferta será de 90 días.



Jefatura Técnica Artigas

Ing. Florencia Garcia
Jefe Téc. Dept. de Artigas